



MUNICIPIO DE ITANGO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL

CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE ITANGO - ANTIOQUIA

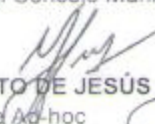
INVITACIÓN:

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Itango – Antioquia, en uso de las facultades conferidas en el artículo 313 Numeral 8 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 170 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 2485 de 2014, el Decreto 1083 de 2015 y el acatamiento a la Sentencia C-105 de 2013 de la Corte Constitucional, el Acta 015 de 17 de febrero de 2016, el Acta 005 del 9 de noviembre de 2016 de la Mesa Directiva y la Resolución N°. 068 del 10 de noviembre de 2016; se permite invitar a participar en el concurso público de méritos a todas las personas naturales interesadas en ocupar el cargo de Personero(a) Municipal del municipio de Itango – Antioquia para el periodo 2016- 2020. El proceso de concurso de méritos goza de la siguiente estructura: 1. Aviso de Convocatoria y Divulgación. 2. Inscripción de Candidatos. 3. Recepción de Hojas de Vida o Reclutamiento. 4. Aplicación de pruebas: a) Prueba de Conocimientos Académicos. b) Prueba de Competencias Laborales. c) Prueba de Valoración de Estudios y Experiencia, y d) Entrevista. 5. Conformación y Publicación de la Lista de Elegibles. 6. Elección. 7. Posesión.

Con el fin de Materializar el principio de publicidad y transparencia, el presente aviso se publica a partir de la fecha y no menos de diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inicio de las inscripciones y recepción de hojas de vida de los interesados en la página web del Municipio de Itango www.itango-antioquia.gov.co, emisoras locales, carteleras de la Personería, la Alcaldía y el Concejo y en el canal Local.

Los interesados deberán descargar el formulario que se publica con esta invitación.

Dada en el Concejo Municipal de Itango – Antioquia, el 22 de noviembre de 2016.


HUMBERTO DE JESÚS VELEZ MUÑOZ
Presidente Ad-hoc


BERÉNICE HENAO BARBARÁN
Vicepresidente Primera Ad-hoc


MARÍA FERNANDA KERGUELEN ARDILA
Representante Legal – Ventajas Competitivas

"UN CONCEJO DE TODOS PARA TODOS"

MIT: 850.982.278-2, Calle Berio No. 19 - 00 Tercer Piso, Oficina 310 Palacio Municipal

Contactador: 854 30 20 Ext: 103 e-mail: concejo@itango-antioquia.gov.co